

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (327) de 2013 13 DE JUNIO DE 2013 “Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-	Página 1 de 5

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º, 115 y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002, la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
2. Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
3. Que el Artículo 115, Parágrafo 1º de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
4. Que de conformidad con el Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que debido a la invasión del espacio público por el estacionamiento vehicular generado por los establecimientos comerciales y residencias ubicadas en algunas zonas de la ciudad, se han incrementado los índices de congestión, contaminación y riesgo de accidente para los usuarios de la malla vial de la municipalidad.
6. Que en tal virtud las Oficinas del Grupo de Planeamiento Vial y Señalización de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, practicaron visitas y seguimiento técnico a diferentes sectores del Municipio para atender las solicitudes presentadas por la comunidad, en relación con el comportamiento del flujo vehicular y peatonal y constataron que efectivamente se requiere implementar nueva señalización vial para permitir a los usuarios de las vías el normal tránsito y evitar al máximo la congestión, la contaminación y la accidentalidad.

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (327) de 2013 13 DE JUNIO DE 2013 “Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-	Página 2 de 5

7. Que es deber de las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas y recibir y solucionar las peticiones relacionadas con la movilidad vial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Implementar en las vías de las diferentes comunas del Municipio de Bucaramanga, la señalización horizontal y vertical que se relaciona a continuación:

COMUNA 1				
CALLE 17N CARRERAS 12N Y 14N	PROHIBIDOS	UN	10	N-S Y S-N
COMUNA 3				
CARRERA 22 CALLES 9 Y 10	PROHIBIDOS	UN	10	N-S
CARRERA 21 CALLES 11 Y 10	PROHIBIDOS	UN	10	S-N
CARRERA 21 CALLES 12 Y 11	SI-24	UN	1	N-S
CALLE 11 CARRERAS 20 Y 21	SI-24	UN	1	OC-OR
CARRERA 21 CALLE 11	ZONA PEATONAL	ML	60	S-N OC-OR
CARRERA 21 CALLE 11	LINEA TRANSVERSAL DE 30 CM	ML	15	S-N OC-OR
CALLE 10 CARRERAS 23 Y 22	SI-24	UN	1	OR-OC
CARRERA 22 CALLES 9 Y 10	SI-24	UN	1	N-S
CARRERA 21 CALLE 10	ZONA PEATONAL	ML	57	S-N OR-OC
CARRERA 21 CALLE 10	LINEA TRANSVERSAL DE 30 CM	ML	15	S-N OR-OC
CARRERA 22 CALLE 10	ZONA PEATONAL	ML	48	OR-OC N-S
CARRERA 22 CALLE 10	LINEA TRANSVERSAL DE 30 CM	ML	12	OR-OC N-S
CARRERA 22 CALLE 11	ZONA PEATONAL	ML	48	N-S OC-OR
CARRERA 22 CALLE 11	LINEA TRANSVERSAL DE 30 CM	ML	12.20	N-S OC-OR

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (327) de 2013 13 DE JUNIO DE 2013 “Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-	Página 3 de 5

CARRERA 17ª N° 28-34	PROHIBIDOS	UN	3	S-N
COMUNA 5				
CALLE 35 N° 8-33	PROHIBIDOS	UN	3	OR-OC
COMUNA 6				
CARRERA 17C CALLES 56 Y 58	PROHIBIDOS	UN	20	N-S
CARRERA 21 CALLES 54 Y 53	VEL MAX 30 KM/H	UN	1	S-N
CARRERA 22 CALLES 51 Y 52	VEL MAX 30 KM/H	UN	1	N-S
CALLE 67 CARRERA 21	ESTOPEROLES	UN	120	OR-OC
CALLE 67 CARRERAS 18 Y 19	ESTOPEROLES	UN	120	OR-OC
CALLE 67 CARRERA 19	ESTOPEROLES	UN	120	OR-OC
CALLE 65 CARRERAS 19 Y 18	ESTOPEROLES	UN	120	OR-OC
CALLE 65 CARRERAS 17 Y 18	ESTOPEROLES	UN	120	OR-OC
CALLE 65 CARRERA 17	SP-25	UN	1	OC-OR
COMUNA 9				
DIAGONAL 104 CON TRANSV. 29B	SR-18	UN	1	OC-OR
CARRERA 31 CALLE 105	SR-18	UN	1	N-S
DIAGONAL 104 CALLES 28 A LA 30	PROHIBIDOS	UN	20	OR-OC OC-OR
COMUNA 12				
CARRERA 33 CALLE 46	SI-24	UN	1	N-S
CARRERA 33 CALLE 47	SI-24	UN	1	S-N
CARRERA 33 CALLE 46	ZONA PEATONAL	ML	30	N-S Y S-N
CARRERA 33 CALLE 46	LINEA TRANSVERSAL DE 30 CM	ML	11.50	N-S Y S-N
CARRERA 33 CALLE 49	SI-24	UN	1	N-S
CARRERA 33 CALLE 51	SI-24	UN	1	S-N
CARRERA 33 CALLE 49	ZONA PEATONAL	ML	30	N-S Y S-N

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (327) de 2013 13 DE JUNIO DE 2013 “Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-	Página 4 de 5

CARRERA 33 CALLE 49	LINEA TRANSVERSAL DE 30 CM	ML	11.40	N-S Y S-N
CARRERA 33 CALLES 49 Y 51	ZONA PEATONAL	ML	60	N-S Y S-N
CARRERA 33 CALLES 49 Y 51	LINEA TRANSVERSAL DE 30 CM	ML	22.8	N-S Y S-N
CARRERA 33 CALLES 52 Y 53	SI-24	UN	1	N-S
CARRERA 33 CALLE 53	SI-24	UN	1	S-N
CARRERA 33 CALLES 52 Y 53	ZONA PEATONAL	ML	48	N-S Y S-N
CARRERA 33 CALLES 52 Y 53	LINEA TRANSVERSAL DE 30 CM	ML	11.9	N-S Y S-N
CARRERA 38 CALLES 48 Y 49	PROHIBIDOS	UN	12	N-S
COMUNA 13				
CARRERA 29 N° 33-53	PROHIBIDOS	UN	3	N-S
CARRERA 26 N° 16-48	PROHIBIDOS	UN	3	N-S
COMUNA 15				
CALLE 36 CARRERAS 12 Y 11	SI-24	UN	1	OR-OC
CALLE 36 CARRERA 11	ZONA PEATONAL	ML	42	OR-OC
CALLE 36 CARRERA 11	LINEA TRANSVERSAL DE 30 CM	ML	13.20	OR-OC OC-OR
CARRERA 11 CALLE 35	ZONA PEATONAL	ML	72	OR-OC S-N
CARRERA 11 CALLE 35	LINEA TRANSVERSAL DE 30 CM	ML	19	OR-OC S-N
CARRERA 11 CALLES 34 Y 35	SI-24	UN	1	N-S
CARRERA 11 CALLE 35	ZONA PEATONAL	ML	27	N-S
CARRERA 11 CALLE 35	LINEA TRANSVERSAL DE 30 CM	ML	5.8	N-S
CALLE 35 CARRERA 10	ZONA PEATONAL	ML	57	OR-OCC N-S
CALLE 35 CARRERA 10	LINEA TRANSVERSAL DE 30 CM	ML	15	OR-OCC N-S
CALLE 37 CARRERAS 9 Y 10	SI-24	UN	1	OC-OR
CARRERA 10 CALLE 37	ZONA PEATONAL	ML	69	N-S OC-OR

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (327) de 2013 13 DE JUNIO DE 2013 “Por la cual se autoriza la implementación de señalización horizontal y vertical en la red vial del Municipio de Bucaramanga”.-	Página 5 de 5

CARRERA 10 CALLE 37	LINEA TRANSVERSAL DE 30 CM	ML	14.7	N-S OC-OR
CALLE 37 CARRERA 11	ZONA PEATONAL	ML	80	OC-OR S-N
CALLE 37 CARRERA 11	LINEA TRANSVERSAL DE 30 CM	ML	22	OC-OR S-N
COMUNA 16				
CALLE 93 N° 34-46 PORTON DEL TEJAR	PROHIBIDOS	UN	6	OC-OR

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución entra en vigencia una vez se implemente la señalización autorizada, previa asignación de la disponibilidad presupuestal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los 13 días del mes de Junio de 2013.

RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE
 Director General

Proyectó Aspectos Técnicos:	Jorge Alberto Pérez Jiménez Asesor de Planeamiento Vial Oswaldo Ariza Castillo Profesional Especializado - Señalización Milciades Flórez Carvajal Subdirector Técnico
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Yadhira Fernanda Gamboa Lamus Jefe Oficina Asesora Jurídica